

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Doug Tompson*

REFUGIADOS LIBERTOS Y ESCLAVOS ASALARIADOS: ENTRE ESCLAVITUD Y LIBERTAD EN LA COSTA ATLÁNTICA DE HONDURAS, CA. 1800

Resumen

Alrededor de 1800, la población de ascendencia africana que vivía a lo largo de la costa norte de Honduras estaba compuesta de grupos de diversas posiciones sociales, además de esclavos *per se*. Un grupo lo integraban esclavos que habían escapado de algún territorio cercano bajo dominio británico, a los que era política de la Corona concederles la libertad al llegar a territorio centroamericano bajo el control de España. La población también comprendía a los esclavos de Omoa que pertenecían a la Corona, algunos de los cuales habían recibido capacitación a expensas de ésta para convertirse en artesanos calificados y recibían salarios regulares en el curso de sus obligaciones. Esas políticas, que en definitiva respondían al déficit crónico de recursos humanos que España sufría en la región, hacen borrosa nuestra percepción de una diferenciación supuestamente definida entre esclavitud y libertad.

FREED REFUGEES AND SALARIED SLAVES:
BETWEEN SLAVERY AND FREEDOM ON THE ATLANTIC COAST OF HONDURAS, CA. 1800

Abstract

Around 1800, the population of African descent that lived along the north coast of Honduras was made up of groups of diverse social standing besides slaves *per se*. One group consisted of escaped slaves from nearby British-held territory, who were granted freedom as a matter of Crown policy after reaching Spanish-controlled parts of Central America. The population also included the Crown slaves of Omoa, some of whom were

* Doug Tompson (estadounidense) es doctor en historia por la University of Florida. Actualmente es profesor adjunto de historia de la Columbus State University en Columbus, Georgia e investiga sobre la esclavitud y la presencia africana en Honduras y Nicaragua. Su dirección de correo electrónico es tompson_doug@colstate.edu. Traducción de Margarita Cruz.

trained as skilled artisans at royal expense and who were actually paid regular wages in the course of their duties. Such policies, which ultimately were a response to Spain's chronic shortage of manpower in the region, blur our perceptions of supposedly sharp distinctions between slavery and freedom.

A principios de 1800, Santiago Moncada y Agustín Aparito, dos negros esclavos del rey, enviaron un documento a don José Domás y Valle, el capitán general de la Audiencia de Guatemala. Los dos esclavos habían llegado cuatro años antes de la fortaleza de San Fernando de Omoa en la costa de Honduras y desde entonces habían estado en la capital aprendiendo armería de un maestro armero. Ahora se preparaban para regresar a Omoa, donde ejercerían su nuevo oficio y solicitaban al capitán general el pago de tres reales diarios a cada uno para cubrir el costo del viaje a Omoa, una “bestia en que montar, y quince pesos a cada uno por vía de gratificación”.¹

Las circunstancias que revela el citado documento son notables en varios aspectos. En 1800, la Corona española invertía en la capacitación de esclavos para ejercer oficios calificados. En este caso, los esclavos habían aprendido el oficio de limpieza y cuidado de armas de fuego y ahora solicitaban directamente al funcionario de mayor rango en la Audiencia de Guatemala una compensación por su trabajo más gastos de viaje. Por último, en lo que parece una conclusión adecuada a esta lista de sorprendentes hechos, el capitán general, en consulta con su Real Junta Superior, aprobó sin reservas las solicitudes presentadas por los dos esclavos.

El caso de Moncada y Aparito es tan sólo una prueba más, entre otras, que permite determinar la posición de la población de ascendencia africana en la costa atlántica de Honduras a fines del siglo XVIII. Esta población, integrada por personas de color tanto esclavas como libres, desempeñó un papel de crucial importancia en los designios españoles para la costa, lo cual provocó varios cambios en las normas y costumbres convencionales que se suponía regían estas castas. Este ensayo examina la formación y crecimiento de esta población de ascendencia africana a finales del período colonial y se centra en dos subgrupos distintos, es decir, esclavos refugiados que habían escapado a territorio español de los asentamientos británicos vecinos y los esclavos de la Corona española (como Moncada y Aparito) asentados en Omoa. El papel de los dos grupos sufrió varias transformaciones puesto que la Corona dependía de ellos para realizar

¹ “Santiago Moncada y Agustín Aparito, Esclavos del Rey, s.re regresarse a Omoa a ejercer su oficio, y q.e se les dé alguna gratificacion p.r una vez[;] Sobre necesidad en Trux.o de Negros Artesanos”, Archivo General de Centro América (AGCA), A1.46 (4), leg. 106, exp. 1283, f. 1 (1800).

funciones esenciales en los asentamientos de la costa atlántica. En este proceso los dos se adaptaron a circunstancias que determinaron sus posibilidades de ocupar una posición entre la esclavitud y la libertad.

La costa atlántica de Honduras nunca estuvo permanentemente poblada por muchos colonos europeos. Los primeros colonos españoles menguaron en la medida que las poblaciones indígenas locales se reducían a causa de las redadas de esclavos y las epidemias en el siglo XVI. Incluso los intrusos ingleses que se asentaron en la costa a principios del siglo XVII, en una época en que los españoles no se mostraban muy proclives a hacer valer sus derechos territoriales en esa región, se vieron superados en número por sus propios esclavos africanos. Se calcula que en 1778 la población de la costa norte de Honduras estaba integrada por 450 ingleses acompañados de una cantidad diez veces superior de esclavos africanos.² La presencia africana en la población del norte de Honduras aumentó aún más con los esclavos que huían de las regiones mineras españolas a esta zona de refugio escasamente habitada.



Costa atlántica de Honduras

² Rafael Leiva Vivas, *Tráfico de esclavos negros a Honduras* (Tegucigalpa: Editorial Guaymurás, 1982), pág. 136.

La población de origen africano de la Centroamérica hispana había aumentado durante los primeros dos siglos de régimen colonial, a pesar de que la importación de esclavos estaba muy restringida en esta región en comparación con muchas otras colonias. No sólo los usos productivos de la mano de obra de esclavos africanos eran relativamente escasos en esta parte del imperio español, sino que las autoridades de la Audiencia de Guatemala habían interrumpido casi por completo las importaciones de esclavos a principios del siglo XVII por la inquietud que provocaba la creciente población de ascendencia africana.³ Aún así, todos los estudios recientes confirman lo que para muchos constituye una presencia africana de dimensiones sorprendentemente grandes en la Centroamérica colonial.⁴

En el caso de Honduras, por ejemplo, la sabiduría convencional ha sostenido durante mucho tiempo que una población esclava insignificante en términos estadísticos había sido absorbida después del auge minero del siglo XVI y, por consiguiente, toda la “negritud” del país estaba concentrada en la costa atlántica, más específicamente en los garífunas, la población de ascendencia africana “emblemática” del país que, no obstante, no llegaron a Honduras sino hasta 1797. Sin embargo, los conocimientos científicos actuales no dejan ninguna duda de que la presencia africana en Honduras había echado raíces muchos antes y su importancia cuantitativa era más importante y de mayor amplitud geográfica que la que se creía.⁵

La Corona española descansaría en la mano de obra africana para establecerse por la fuerza en la costa hondureña en el siglo XVIII. La decisión de iniciar la construcción del Fuerte de San Fernando de Omoa fue el principal estímulo para que se aprobara oficialmente la afluencia de esclavos africanos a la costa atlántica. En 1757, la Corona autorizó la compra de 100 hombres africanos a Jasper Hall de Jamaica con este propósito. El mismo comerciante llevó a otros

³ Murdo J. MacLeod, *Spanish Central America: A Socioeconomic History, 1520–1720* (Berkeley: University of California Press, 1973), págs 190–191 y 429–430 (n. 50–58). Véase también Rina Cáceres Gómez, “Indígenas y africanos en las redes de la esclavitud en Centroamérica”, en Rina Cáceres Gómez, compiladora, *Rutas de la esclavitud en América Latina* (San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001), págs. 83–100.

⁴ Véase, por ejemplo, Luz María Martínez Montiel, coordinadora, *Presencia africana en Centroamérica* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1993).

⁵ Darío A. Euraque, *Conversaciones históricas con el mestizaje y su identidad nacional en Honduras* (San Pedro Sula: Litografía López, 2004), caps. 1 y 5. Euraque calcula que tres cuartas partes del creciente segmento “ladino” de la población nacional en 1800 eran, en efecto, una mezcla de origen africano (pág. 21), lo que destaca la necesidad de reexaminar las suposiciones populares y académicas acerca del proceso de mestizaje en Honduras.

100 hombres y 100 mujeres a Omoa en 1770.⁶ No cabe duda de que junto con estas importaciones autorizadas por la Corona española, muchos otros esclavos fueron llevados de contrabando a la costa hondureña.⁷ En 1762, cuando don Alonso Fernández de Heredia, capitán general de la Audiencia, emitió la orden de que “todas las personas que poseyeran negros de legítima introducción” debían presentarlos ante los funcionarios de la Real Hacienda con el objeto de pagar el “indulto” correspondiente,⁸ ya era evidente la preocupación que causaba el número de esclavos traídos de contrabando a la provincia de Honduras.

No obstante, algunos integrantes de la creciente población africana que llegaba a la costa hondureña en esa época lograron liberarse de su condición de esclavitud, en virtud de la política española de brindar “asilo” a los esclavos que escaparan de sus dueños británicos. Según esta política, codificada en cédulas reales emitidas en 1773 y 1789, se otorgaría la libertad a los esclavos negros que huyeran a territorio español en busca de las enseñanzas de la Iglesia católica.⁹ Por consiguiente, a finales del siglo XVIII, los negros que huían de sus amos británicos en Belice y otros lugares llegaban con cierta frecuencia en pequeñas embarcaciones a los asentamientos españoles en Honduras, otro elemento que contribuyó a aumentar la población de ascendencia africana en la Centroamérica hispana. En 1776, por ejemplo, una piragua llegó a Omoa con 17 esclavos que se habían fugado del asentamiento británico de Río Negro.¹⁰ Los hombres, mujeres y niños¹¹ que habían huido a territorio español recibieron protección

⁶ Rina Cáceres Gómez, “On the Frontiers of the African Diaspora in Central America: The African Origins of San Fernando de Omoa”, en Paul E. Lovejoy y David V. Trotman, editores, *Trans-Atlantic Dimensions of Ethnicity in the African Diaspora* (London: Continuum, 2003), págs. 125–126.

⁷ Troy S. Floyd, *The Anglo-Spanish Struggle for Mosquitia* (Albuquerque: The University of New Mexico Press, 1967), págs. 113–114.

⁸ Archivo Nacional de Honduras, Caja 44, Exp. 1421 (1762).

⁹ Copias de estas *Reales Cédulas*, con fecha 20 de febrero de 1773 y 14 de abril de 1789, se encuentran en “Don Roberto Sproat s.re restituz.n de un Negro Esclabo que se le ha declarado libre por haverse Bautizado nombrado Fran.co de Borja”, AGCA, A1.56 (4), leg. 379, exp. 3475, ff. 9–14v. (1795). Véase también AGCA, A1, leg. 1532, ff. 422–425.

¹⁰ “Notisia comunicada p.r el comandante de Omoa de haverse benido a aquel Puerto fugitivos de las Poblazones de Yngleses del Rio Tinto, 17 Negros y Negras”, AGCA, A1.46 (4), leg. 101, exp. 1168 (1776).

¹¹ Este grupo de refugiados esclavos, a diferencia de otros, fue meticulosamente tabulado y estaba integrado por once hombres, tres mujeres y tres niñas pequeñas. Parece que entre ellos nueve habían sido bozales nacidos en África (cinco “caramanti”, un “congo”, un

de las autoridades españolas, aun cuando había abundantes razones para esperar violentas represalias. Por ejemplo, el superintendente británico de la Costa de Mosquitos emitió una amenaza apenas velada de las hostilidades que tendrían lugar si no se regresaba a los “varios negros”.¹² Es probable que nunca se sepa el número exacto de esclavos de los ingleses que buscaron refugio entre los españoles; sin embargo, el grueso de la documentación aquí citada (una muestra que de ninguna manera agota los registros de refugiados esclavos) confirma que al menos 24 realizaron este viaje a Honduras entre 1788 y 1790, y decenas más llegaron en la década de 1790.¹³

El otorgar asilo a los esclavos que escaparan de los dominios rivales de España durante la colonia fue, en efecto, una política vigente por mucho tiempo en el continente americano,¹⁴ que trajo como resultado el beneficio, aparentemente obvio, de debilitar otras empresas coloniales, en particular las de Gran Bretaña. No cabe duda de que en un contexto de desarrollo de asentamientos en la costa atlántica de Honduras, la afluencia de una población activa fue acogida oficialmente como algo que agregaría peso a la presencia emergente de España. A una escala mayor, era evidente que esa política fomentaba la migración gradual de baja intensidad de personas de ascendencia africana a territorios coloniales de España como Florida, Honduras y Trinidad, a menudo con el propósito expreso de obtener su libertad.¹⁵

“mandinga”, un “chamba” y una mujer “carabalí”), mientras que los otros ocho eran muy probablemente creoles nacidos en esclavitud (dos “portugueses”, una mujer de Jamaica y otra de la Mosquitia; un hombre adulto y las tres niñas eran de “Piche”, posiblemente una referencia al asentamiento inglés de William Pitt en Río Negro): “Notisia comunicada...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 101, exp. 1168, f. 2 (1776).

¹² John Ferguson a Antonio Sánchez (1 de febrero de 1776), AGCA, A1.46 (4), leg. 101, exp. 1168, ff. 7–7v.

¹³ Según las cifras recopiladas por el gobernador intendente Ramón de Anguiano, 300 negros ingleses vivían en las inmediaciones de Trujillo en 1801; muchas (si no la mayoría) de estas personas eran probablemente antiguos esclavos de los ingleses. “Visita hecha a los pueblos de Honduras, por el Gobernador Intendente Ramón de Anguiano.—Año 1804”, en *Boletín del Archivo General del Gobierno* 11: 1 y 2 (marzo–junio de 1946), pág. 121.

¹⁴ Jane Landers, “Spanish Sanctuary: Fugitives in Florida, 1687–1790”, en *The Florida Historical Quarterly* 62: 3 (enero de 1984), págs. 296–313.

¹⁵ Las cédulas reales citadas más arriba fueron promulgadas como respuesta a los casos de esclavos británicos que habían huido a la isla de Trinidad. La cédula de 1789 aludía a un grupo de esclavos que habían escapado a esa isla desde Grenada en 1778, quienes “habían huido con el único objeto de obtener su libertad natural, contando con la buena recepción que otros esclavos fugitivos habían recibido allí como consecuencia de la real

No obstante, los españoles que defendían esta política en Honduras tenían la tendencia a emitir pronunciamientos que eran, cuando menos, inconsistentes con los ideales de un régimen que practicaba la esclavitud. Martín de Mayorga, capitán general de Guatemala en 1776, no sólo citaba los decretos reales que apoyaban la política de asilo, sino que llegó incluso a declarar que la demanda británica de regresar a los 17 esclavos era “contra el derecho de Gente”.¹⁶ En el caso de los cuatro esclavos que escaparon del control británico en Belice y huyeron a Omoa en 1788, el comandante del puerto devolvió al superintendente británico la embarcación que éstos habían requisado para ese fin, pero insistió en que los fugitivos “deben gozar estos del Derecho de Asilo”. Este mismo comandante, que presidía una de las concentraciones más grandes de trabajadores esclavos en la Centroamérica hispana, no manifestaba ningún sentido de ironía cuando celebraba el hecho de que éstos y otros esclavos fugados estuvieran “fuera del yugo del cautiverio que padecían”.¹⁷

Además de debilitar los designios coloniales de los británicos, los funcionarios españoles también esperaban emplear esclavos británicos liberados de maneras que beneficiaran al propio proyecto colonial de España. La recién encontrada libertad de los esclavos refugiados no solía ser un tema de discusión o debate; los funcionarios reales se centraban más bien en el desarrollo espiritual de estos nuevos súbditos y su capacidad de trabajo. A los funcionarios que daban parte de la llegada de los esclavos británicos escapados se les ordenaba, por lo general, que brindaran “la cristiana instrucción de dichos negros, de su util destino, y ocupación”.¹⁸ Alrededor de 1790, las pequeñas embarcaciones al servicio de la Corona en Trujillo estaban tripuladas por “veinte y cinco Negros, unos Criollos de Sonaguera,¹⁹ y otros Yngleses aparecidos en este Puerto”.²⁰ En 1792, un grupo de 39 negros libres de Río Tinto se presentaron al capellán de ese asentamiento “próximos a recibir las Sagradas Aguas del Santo Bautismo”.

cédula antes citada [i.e., de 1773]. “Don Roberto Sproat...”, AGCA, A1.56 (4), leg. 379, exp. 3475, f. 11v. (1795).

¹⁶ “Notisia comunicada...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 101, exp. 1168, f. 14v. (1776).

¹⁷ “Ynstanca del Superin.te del Rio de Waliz sobre q.e el com.te de Omoa le restituia 4 Negros Yngleses profugos”, AGCA, A1.46 (4), leg. 101, exp. 1173, ff. 5, 9 (1788).

¹⁸ “Ynstanca del Superin.te...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 101, exp. 1173, f. 7 (1788).

¹⁹ Sonaguera es un asentamiento, y actual municipio, a unos 50 kilómetros al sudoeste de Trujillo.

²⁰ “Sobre arreglar los gastos que se ocasionan en los Establecimientos de la Costa del Norte”, AGCA, A1.46 (4), leg. 102, exp. 1191, f. 14 (1791).

El capellán solicitó entonces a la Audiencia que trasladara al grupo de negros a un sitio en el interior de la provincia, pues aducía su preocupación de que “quedando en este [sitio] están muy expuestos a la perversión con los demás Negros Esclavos”.²¹ Se tomó la decisión de establecer al grupo cerca del Mineral (establecimiento minero) de Opoteca,²² al norte de la capital provincial de Comayagua. Se esperaba que aquí

[los negros] conseguirían la pronta administración de los Santos Sacramentos y sus enlaces matrimoniales con la gente parda de este Mineral; y por este medio se lograría el que o bien abasteciesen de granos y frutos a los Mineros, y a esta Ciudad, o que dedicandose al trabajo de las Minas hubiese este mayor numero de Operarios en utilidad del Erario, y el estado.²³

En 1795, después de un prolongado retraso burocrático, la Audiencia se pronunció a favor de establecer a los negros libres en Opoteca.

Desde el punto de vista de los administradores españoles, uno de los usos preferidos de las personas de color libres en Honduras era su integración a las milicias provinciales, que a menudo servían de primera línea de defensa de la colonia. Esto reflejaba una práctica tradicional en diversos lugares del Virreynato de Nueva España y, en general, en la América hispana.²⁴ Sin embargo, el caso de Honduras es inusual porque los funcionarios estaban dispuestos a armar incluso a personas de ascendencia africana que habían escapado recientemente del dominio de los rivales imperiales de España. La cantidad de esclavos que escapó del control inglés y logró llegar a Omoa en 1789 fue tan grande que el co-

²¹ “Lista de 39 negros libres que estan ya catecizados, i proximos a recibir las Aguas del Santo Bautismo; i se hallan en Rio tinto, solicitando el capellan r.l que se les traslade a otro paraje”, AGCA, A1.46 (4), leg. 102, exp. 1197, f. 2 (1792). Si bien estos negros no se identifican específicamente como “Yngleses”, la diligencia con que el capellán transcribió sus nombres parece sugerir con fuerza su origen —e.g., “Ben”, “Maly” (Molly), “Tam” (Tom) y “Mery” (Mary); ff. 1–1v.

²² La antigua ciudad de Opoteca es conocida actualmente como El Rosario.

²³ “Lista de 39 negros libres...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 102, exp. 1197, f. 7 (1792).

²⁴ Paul Lokken, “Undoing Racial Hierarchy: Mulatos and Militia Service in Colonial Guatemala”, *SECOLAS Annals* 31 (noviembre de 1999), págs. 25–36; Ben Vinson III, *Bearing Arms for His Majesty: The Free-Colored Militia in Colonial Mexico* (Stanford, California: Stanford University Press, 2001); Peter M. Voelz, *Slave and Soldier: The Military Impact of Blacks in the Colonial Americas* (New York: Garland Publishing, 1993), págs. 118–121; Jane Landers, “Transforming Bondsmen into Vassals: Arming Slaves in Colonial Spanish America”, en Christopher Leslie Brown y Philip D. Morgan, editores, *Arming Slaves: From Classical Times to the Modern Age* (New Haven: Yale University Press, 2006), págs. 120–145.

mandante de ese puesto manifestó su intención de formar una compañía de milicias integrada por “Negros Yngleses”.²⁵ Sus superiores en Guatemala engavetaron este plan, pero sólo porque la condición de libertad de los negros seguía siendo cuestionada por sus antiguos amos británicos y no por ninguna preocupación aparente sobre su fidelidad o lealtad.

Al acercarse el fin de siglo, otros grupos de inmigrantes de ascendencia africana se incorporaron a las defensas costeras de la colonia. En 1796, más de 300 morenos franceses —negros franceses originarios de Saint-Domingue, que habían hecho un pacto con los españoles en contra de los franceses en 1793— fueron trasladados de la Habana a Trujillo. A partir de entonces, estos morenos franceses fueron empleados para defender desde Trujillo y Omoa hasta el distante Fuerte San Carlos en Nicaragua. Entretanto, en 1797 los afroindígenas conocidos como caribes negros fueron expulsados de la isla británica de San Vicente y depositados en Roatán, desde donde unos 1,700 se trasladaron a Trujillo. Al igual que los morenos franceses, los caribes negros fueron incorporados a las defensas imperiales de España, a pesar de las manifestaciones ocasionales de preocupación por la presunta fidelidad de estos luchadores que no eran blancos ni españoles.²⁶

La disposición de España de armar a “extranjeros” de ascendencia africana para su defensa es tan sólo una entre muchas otras circunstancias que reflejan el afán de la Corona por afianzarse en la costa atlántica de Centroamérica y su incapacidad de alcanzar esta meta sin recurrir a cambiar las prácticas aceptadas o previstas. Un ejemplo en este sentido es la defensa de la costa, pues mucho tiempo antes de que los caribes negros y los morenos franceses fueran reclutados para este propósito, se había armado (aunque escasamente) a unos 40 esclavos del rey en Omoa, a quienes se había confiado la tarea de defender el fuerte cuando los británicos lo atacaron en 1779.²⁷ Además, en muchos otros aspectos la práctica de la esclavitud en la costa atlántica estuvo marcada por anomalías que tendían a difuminar la línea entre mano de obra esclava y trabajadores libres.

²⁵ “Noticia de la llegada de una canoa a Omoa de cinco Negros Yngleses y una Negra”, AGCA, A1.46 (4), leg. 101, exp. 1175, f. 1v. (1789).

²⁶ Douglas A. Tompson, “Frontiers of Identity: The Atlantic Coast and the Formation of Honduras and Nicaragua, 1786–1894” (Tesis de doctorado, University of Florida, Gainesville, 2001), págs. 118–133.

²⁷ Leiva Vivas, *Tráfico de esclavos negros a Honduras*, pág. 141; Cáceres Gómez, “On the Frontiers of the African Diaspora”, pág. 127. Este episodio, a pesar de ser de interés, no fue precisamente excepcional, como quedó demostrado en estudios recientes de las funciones militares que con frecuencia desempeñaban los esclavos. Véanse, por ejemplo, Voelz, *Slave and Soldier*; y Brown y Morgan, editores, *Arming Slaves*.

Como se describe al principio de este ensayo, a finales del siglo XVIII los funcionarios de la Corona emprendieron un proceso de capacitación de esclavos con el objeto de que pudieran ejercer oficios calificados en los asentamientos costeros. Santiago Moncada y Agustín Aparito no fueron los primeros ni los únicos esclavos enviados desde Omoa para capacitarlos en diversas ocupaciones. Aunque en este momento es difícil determinar cuán extendida estaba esta práctica, sí se puede confirmar que a partir de 1787 hubo varios casos particulares de esclavos enviados para trabajar de aprendices con maestros artesanos y luego trasladados a distintos puntos en la costa a fin de que ejercieran sus oficios.²⁸ Al mismo tiempo que Moncada y Aparito presentaban su solicitud de compensación en 1800, otros cuatro jóvenes esclavos hacían su aprendizaje en Guatemala, dos de ellos en carpintería y los otros dos en herrería. La decisión de la Real Junta de acceder a la solicitud de los esclavos se basó en antecedentes establecidos por otros esclavos ya capacitados que se encontraban trabajando en Omoa. Algunos funcionarios reales que participaron en las deliberaciones aprovecharon esta oportunidad para abogar por que se extendiera esta práctica, en particular el fiscal, quien pedía con insistencia “que se pongan Negros de Omoa mozos, o muchachos, a aprender en Granada [Nicaragua] los Oficios de calafates, y carpinteros de Ribera, y en esta ciudad de Guatemala los de Armero, Herrero, Albañil, Carpintero de lo blanco, y aun Fundidor, para que puedan distribuirse los Artistas necesarios a las Plazas, Buques, y Casa de Moneda”. Al año siguiente se elaboró un plan para enviar a seis negros de Omoa a Guatemala, mientras que otros seis esclavos del rey serían enviados a Granada, Nicaragua para recibir capacitación artesanal. En 1801, el fiscal reiteraba su opinión “es de parecer, se aumente el numero de aprendizes esclavos de S.M. en los oficios de herrero, carpinteros de Ribera, y de lo blanco, y calafate, herrajeros, armeros, [can]teros, Albañiles, y fundidores” —con lo cual la Real Junta Superior estuvo unánimemente de acuerdo.²⁹

El capacitar a un esclavo para artesano requería que la Corona efectuara gastos recurrentes, además de los costos antes mencionados para viajes, transporte y “gratificación”. Los maestros artesanos de Guatemala a quienes se había confiado la capacitación de los esclavos debían recibir 1½ reales diarios para el mantenimiento de cada aprendiz, además de un peso mensual para su ropa, que en concreto eran “tres mudadas anuales de Lona o Bramante con el correspondiente hilo para coserlas, y hechuras”. Asimismo, otros gastos incurridos

²⁸ “Negros de S.M. que estan aprendiendo a carpinteros de ribera”, AGCA, A3.2, leg. 557, exp. 11535 (1787).

²⁹ “Santiago Moncada...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 106, exp. 1283, ff. 4v.–5, 6–7, 14–15 (1800–1801).

comprendían dos sombreros de petate y una chamarra “para su cobija” de cada uno, lo que ascendía a un total aproximado de 66 pesos, 2 reales por cada año de aprendizaje de un esclavo en la capital.³⁰

La posición única de los esclavos calificados en todo el hemisferio está muy documentada, sobre todo en las zonas urbanas donde los que poseían habilidades artesanales solían tener mayores oportunidades de alcanzar cierta medida de autonomía. Un esclavo calificado en algún oficio, por ejemplo herrería o carpintería, podía ser contratado por su maestro, con posibilidades de obtener un ingreso e incluso, en las colonias ibéricas, comprar su libertad algún día. En la propia capital del Reino de Guatemala existen registros de estas prácticas, características de la esclavitud ibérica, desde el siglo XVI y también pruebas de que algunos artesanos capacitaban a sus propios esclavos para revenderlos con ganancia.³¹

Es indiscutible que las circunstancias aquí analizadas eran distintas porque se trataba de esclavos de la Corona española, que de hecho subsidiaba la capacitación de su mano de obra esclava como parte de un proyecto colonial. Para los burócratas centroamericanos que abogaban por esta política, la capacitación de esclavos constituía una inversión en el futuro de la colonia —más concretamente la colonización de la costa— que se recuperaría al proporcionar los esclavos una mano de obra necesaria a menor costo que la de los trabajadores libres, con la ventaja adicional de que podrían ser subcontratados por ciudadanos particulares. De acuerdo con las políticas formuladas por la Real Junta Superior en abril de 1800, los esclavos del rey conservarían la mitad del salario diario que recibieran cuando se les subcontratara, en tanto que la otra mitad se acumularía para la Real Hacienda. Sin embargo, quizá lo que más resalta en esta propuesta es que los esclavos no sólo debían recibir pago cuando se les subcontrataba para ejercer los oficios en los que se les había capacitado sino también con regularidad en el transcurso de su trabajo para la Corona.

Aunque hasta hace bastante poco tiempo se empezó a investigar a fondo sobre la posición anómala de los esclavos de la Corona española, es evidente que las condiciones de los esclavos del rey en dominios coloniales como Cuba y Honduras tienden a desafiar algunas de las suposiciones más convencionales

³⁰ “Santiago Moncada...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 106, exp. 1283, ff. 15v., 22v.–23 (1801). Para mayor información sobre gratificaciones y otros gastos relacionados, véase Mario Argueta, *Historia laboral de Honduras: de la conquista al siglo XIX* (Honduras: Secretaría de Cultura y Turismo, 1985), págs. 155–165.

³¹ Robinson A. Herrera, *Natives, Europeans, and Africans in Sixteenth-Century Santiago de Guatemala* (Austin: University of Texas Press, 2003), págs. 117 y 122–123.

acerca de la manera como funcionaba la esclavitud.³² El ejemplo más claro de las circunstancias atípicas que rodeaban a los esclavos de la Corona en Omoa probablemente sea el simple hecho de que se acostumbraba pagar salarios a los que proporcionaban mano de obra calificada.

La experiencia de Cristóbal Ocori revela algunas deliberaciones de los funcionarios de la Corona sobre el asunto de la capacitación y el pago de los esclavos. Ocori era uno de los seis esclavos de Omoa enviados a Guatemala en septiembre de 1800 “para aplicarlos a los oficios urgentes de Real Hacienda”.³³ Cuatro años después, el entonces capitán general Antonio González escribió:

La necesidad que hay en Trujillo de Maestros de Herrero para las Reales obras de aquel puerto, me obligó a remitir al Negro esclavo del Rey llamado Cristóbal Ocori, que habiendo aprendido su oficio en esta capital estoy informado tener la instrucción suficiente, y que además es de muy buena conducta.

González cita la gratificación antes otorgada a Moncada y Aparito puesto que había decidido conceder el mismo beneficio a Ocori. El capitán general apeló asimismo a la Junta Superior para que determinara el pago que este esclavo herrero debía recibir por ejercer su oficio en Trujillo.³⁴

La decisión a la que llegó la Junta Superior en junio de 1804 confirió, de hecho, la categoría de trabajador asalariado a Cristóbal Ocori. Según el sistema adoptado con anterioridad, a los esclavos artesanos se les pagaba por su trabajo en nombre de la Corona y se les permitía conservar la mitad de lo que ganaban cuando trabajaban para particulares. Sin embargo, en el caso de Ocori, la Junta decidió que la Corona debía pagarle una tarifa fija de cuatro reales diarios, independientemente de con quién estuviera trabajando en cualquier día en especial. Se debía pagar esta suma “sin perjuicio de lo que le esté asignado [a los esclavos

³² María Elena Díaz, *The Virgin, the King, and the Royal Slaves of El Cobre: Negotiating Freedom in Colonial Cuba, 1670–1780* (Stanford, California: Stanford University Press, 2000); Evelyn Powell Jennings, “State Enslavement in Colonial Havana, 1763–1790”, en Verene A. Shepherd, editora, *Slavery Without Sugar: Diversity in Caribbean Economy and Society Since the 17th Century* (Gainesville: University Press of Florida, 2002), págs. 152–182; Francisco Pérez Guzmán, “Modo de vida de esclavos y forzados en las fortificaciones de Cuba: siglo XVIII”, en *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. XLVII (1990), págs. 241–257; Cáceres Gómez, “On the Frontiers of the African Diaspora”; y Argueta, *Historia laboral de Honduras*, págs. 155–158.

³³ “Santiago Moncada...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 106, exp. 1283, ff. 17–18 (1800). El Comandante de Omoa señala de pasada: “He sido informado que el negro Cristóbal Ocori sabe escribir...”

³⁴ “Santiago Moncada...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 106, exp. 1283, ff. 27–28 (1804).

del Rey] en general por los días que trabaje en obras de S.M.”, un pago de un real por día.³⁵ El razonamiento de la Junta Superior era que:

aunque se le asignen tres o quatro reales diarios [a Ocori] para su manutención con calidad de que el trabajo que emplee para particulares sea a beneficio de la Real Hacienda, siempre será menos costoso a [esta] que un Herrero libre y [habrá] seguridad de que no falte nunca [en Trujillo] un artesano de esta clase.³⁶

Menos de un año después de haber tomado la decisión sobre la posición de Ocori como artesano asalariado en Trujillo, se establecieron arreglos similares con otros dos esclavos calificados, el albañil Lucas Gamboa y el carpintero José Gregorio Miala. El capitán general González resumió de la siguiente manera los diversos beneficios de pagar a los esclavos para que trabajaran como artesanos: “Estos premios además de servirles de estímulo a los otros [esclavos], ahorran a la Real Hacienda en los grandes salarios o jornales que llevan los Artesanos libres en Trujillo, Omoa, y demás parajes de la costa, después de vencer las grandes dificultades que hay para encontrarlos”.³⁷ De ahí que la mano de obra calificada de los esclavos pareciera ofrecer muchas ventajas, incluso costos relativamente bajos, una residencia fija y la falta de movilidad derivada de su condición jurídica. Sin embargo, el motivo fundamental de capacitar a los esclavos para que ejercieran como artesanos fue el problema crónico de encontrar a personas libres calificadas dispuestas a trabajar en las difíciles condiciones de la costa atlántica.

A principios del período colonial, se había determinado que la costa atlántica era un lugar particularmente insalubre y algunos acontecimientos de fines del siglo XVIII sólo sirvieron para corroborar esta reputación. La experiencia de 210 familias campesinas de España, reclutadas en Galicia, Asturias y las Islas Canarias para que colonizaran la costa en 1787, ofrece el ejemplo más evidente de las mórbidas propiedades de la costa. A su llegada, se encontraron con que no había viviendas ni les esperaba ningún otro preparativo en la costa, y en los años que siguieron sufrieron grandes dificultades y mucha mortalidad.³⁸ Además, entre los funcionarios y artesanos españoles que habían sido enviados a la costa, muchos cayeron enfermos y, por consiguiente, solicitaron permiso para

³⁵ “Santiago Moncada...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 106, exp. 1283, ff. 32v., 37 (1805).

³⁶ “Santiago Moncada...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 106, exp. 1283, f. 31 (1805).

³⁷ “Santiago Moncada ...”, AGCA, A1.46 (4), leg. 106, exp. 1283, f. 31v. (1805).

³⁸ William S. Sorsby, “Spanish Colonization of the Mosquito Coast, 1787–1800”, en *Revista de Historia de América* 73–74 (enero–diciembre de 1972), págs. 145–153.

irse. En el registro documental de la costa se encuentran abundantes quejas de los funcionarios allí asignados, como Juan Pinillos, un comandante descontento asignado a Trujillo. En 1792, Pinillos informó al capitán general Bernardo Troncoso “del deploravle estado” del puerto. Después de prometer que sería breve (no pudo llevar a cabo una inspección personal, puesto que “haviendome seguido la incomodidad de las piernas”), el comandante recitó de un tirón una lista de problemas que había encontrado en la administración de Trujillo. Luego, Pinillos cerró su informe con un lamento personal dirigido al capitán general:

me es mui sensible que V.E. me haya puesto en un destino que no puede desempeñarse... y el Comand.te de Truxillo padece la critica de todo el R.no; porq.e pocos s[a]ven las travas q.e esto tiene en la falta de [rr.s y] de operarios: En el dia no hai ni un carpintero que sepa armar una Casa; pues el unico que havia... se le dio su lice[n]cia por enfermo, y h.ta haora no ha venido su remplazo.³⁹

Casi una década después, el comandante interino Thomas O’Neille informaba de problemas similares en Trujillo, donde hoscos milicianos y presidiarios atendían el hospital y la farmacia. La solución que proponía era trasladar desde Omoa a 25 esclavos de la Corona. Además de los trabajadores esclavos con los que se podía dotar de personal al hospital, O’Neille solicitó que se enviara a José Chaparro —uno de los cuatro esclavos calificados como toneleros que residían en Omoa— a Trujillo para ejercer su oficio de tonelero y carpintero de barcos, de preferencia acompañado por seis u ocho muchachos esclavos a quienes podría entonces capacitar en carpintería y albañilería. Aunque la Real Junta Superior terminó por aprobar esta propuesta, Salvador Buergo, el comandante de Omoa, se oponía y describía a la población negra como “la Columna q.e sostiene a Omoa; p.r cuyo mortifero clima es inhabitable p.a otra casta de hombres que los mismos Negros”. Buergo no pudo resistir el agregar sus propias quejas y se describió como “un ofiz.l que deceo p.r momentos salir de este mortal Destino, para restablecer, si puede, de los muchos males, y achaq.s q.e en el he contraido [en Omoa]”.⁴⁰

Los colonos españoles de todos los estratos funcionaban según la suposición de que sólo a la población de ascendencia africana podía sentarle bien las condiciones infernales de la costa. Algunos de los isleños canarios ya mencionados se quejaron al gobernador provincial porque las tierras que les habían asig-

³⁹ “Consulta del Comand.te s.re gratificasion i aumento de salario a los que trabajan en las texeras”, AGCA, A1.46 (4), leg. 102, exp. 1202, ff. 1–3v. (1792).

⁴⁰ “Sobre la nesecidad de un tonelero y galafate en la Plaza de Truxillo, y sobre mandar 25 negros de Omoa a Truxillo”, AGCA, A1.46 (4), leg. 106, exp. 1292, 1–3v. (1801).

nado para cultivar estaban anegadas, “pues solo es trabajo para los Negros”.⁴¹ Entretanto, a principios del siglo XIX, el mismo gobernador intendente de la provincia de Comayagua declaró que el medio ambiente costero era “admirable para Negros, pero en lo general totalmente nocivo para los Europeos”.⁴² Asimismo, según los documentos disponibles, cuando los administradores españoles discutían asuntos prácticos de la gestión de la costa, por lo general ofrecían valoraciones positivas del trabajo desempeñado por esclavos artesanos, sobre todo al compararlo con el costo excesivo y la dificultad de contratar a artesanos libres o la poca capacitación y motivación de los milicianos.

El programa español de colocar a los esclavos de aprendices para que pudieran ejercer una labor artesanal en la costa se puede clasificar como una medida desesperada, adoptada, al igual que otras, con la esperanza de establecer asentamientos funcionales en la costa. Un ejemplo de este tipo es la práctica de enviar prisioneros a trabajar en el presidio de Omoa, al igual que las propuestas de enviar a personas catalogadas como “vagos de profesion” para que se asentaran en las colonias costeras y las ampliaran.⁴³ La capacitación y empleo de esclavos tenía una justificación económica específica, pero esta práctica también tenía implicaciones importantes para la manera de definir y percibir la condición de esclavo.

La creciente cantidad de estudios realizados en los últimos años sobre la esclavitud ha revelado con toda claridad que no existe una forma “típica” de esclavitud y, a la inversa, tampoco ninguna forma “atípica”. Las características que definen la condición de esclavitud pueden variar, y varían, enormemente dependiendo del lugar y el tiempo, al igual que la empresa económica a la que se aplique la mano de obra esclava, sin mencionar el temperamento del amo particular. Dicho esto, es preciso reconocer que la costa atlántica de Honduras muestra una convergencia inusual de prácticas “atípicas”, a saber, la atracción que ejercía la región en los esclavos fugitivos, pero no al estilo de una comunidad de cimarrones; por el contrario, a los esclavos que huían de los británicos se acostumbraba colocarlos bajo la jurisdicción de las autoridades españolas como súbditos católicos libres de la Corona. A los esclavos se les podía subcontratar, al igual que en muchos otros escenarios de esclavitud urbana, pero además la Co-

⁴¹ “S.re las gratificaciones que solicitan los Ysleños trasladados a las colonias de Truxillo, y propuesta del Medico Yngles para el surtim.to de Medicinas”, AGCA, A1.46 (4), leg. 101, exp. 1170, 3–4 (1787).

⁴² “Visita hecha a los pueblos de Honduras”, pág. 119.

⁴³ “S.re destinar los vagos al Servicio de las Piraguas; i que se aumente las nuevas colonias con las familias cuias cabezas sean vagos de profesion”, AGCA, A1.46 (4), leg. 101, exp. 1182 (1790).

rona subsidiaba su capacitación especializada. Asimismo, a estos “Esclavos del Rey” se les *pagaba* para desempeñar labores que habrían podido considerarse, con razón, una obligación no remunerada en condiciones hipotéticamente “típicas” de la esclavitud.

Estos documentos originarios de la costa atlántica de Honduras fueron escritos alrededor de 1800 y ofrecen una visión fascinante de la naturaleza de la esclavitud entre una población cada vez más dominada por personas libres de ascendencia africana. Si bien algunos esclavos cruzaban los límites imperiales de la colonia para adquirir una condición de libertad (que las élites, no obstante, continuaban tratando de manipular), otros esclavos —guiados de la mano por la Corona— pasaban de un estado ocupacional a otro y, por consiguiente, adquirirían una condición muy distinta a la de una franca esclavitud humana. Con todo, la evidencia proveniente de la costa atlántica de Honduras muestra una línea confusa y fragmentada entre esclavitud y libertad.